ESCITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.------ CUANTIA: US $ 300.000,oo

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, ante mi, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO** de éste Cantón, comparece, la señorita **MARCIA AUXILIADORA POTES REINA**, soltera, ejecutiva, ecuatoriana, domiciliada en ésta ciudad, por los derechos que representa de la Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S. A.**, en su calidad de **GERENTE**, conforme lo acredita con la documentación que se agrega como habilitante. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, de quien doy fe de conocerla en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, en este acto.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura publica de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S. A. , a la que procede como queda manifestado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: "**Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste un aumento de capital autorizado y suscrito y de reforma al estatuto social de una compañía anónima, el cual se sostiene al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA: CELEBRANTE.-** Concurre a la celebración del presente instrumento, la señorita **MARCIA AUXILIADORA POTES REINA**, a nombre, en representación y en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria Accionistas de la Compañía, celebrada el veinticuatro de Julio de dos mil ocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, el veinticuatro de mayo de mi novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S. A. con un capital social de dos millones de sucres (S/.

2´000.000,00). **B)** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital social a cinco millones de sucres (S/. 5´000.000,00) y reformó en consecuencia su estatuto social. **C)** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil uno, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil al catorce de junio de dos mil dos, la compañía cambio su domicilio social a la ciudad de Salinas, la conversación expresa de su capital social de sucres a dólares y finalmente aumentó su capital social autorizado a la suma de Cuatrocientos ocho mil cuatrocientos dieciséis dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de America (US$ 408.416,88), el capital suscrito y pagado hasta la suma de Doscientos cuatro mil doscientos ocho dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America (US$204.208,44), realizando consecuentemente la correspondiente reforma del estatuto social. **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de julio del dos mil ocho, resolvió por unanimidad Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía en SEIS CIENTOS MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, a la suma de UN MILLON OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS; y, aumentar el capital suscrito en TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, a la suma de QUINIENTOS CUATRO MIL DOCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, así como también, reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía en los términos establecidos en el Acta de la Junta General de Accionistas, cuya copia certificada consta como documento habilitante de esta escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita MARCIA AUXILIADORA POTES REINA, por los derechos que representa de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A., declara expresamente lo siguiente: **UNO.-** Que el capital autorizado de la compañía queda aumentado a la suma de UN MILLON OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (US$1'008.416,88) y el capital suscrito de la compañía ha quedado aumentado a la suma de QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US$504.208.44) representado en doce millones seiscientos cinco mil

doscientos once acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.-**Que por efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán emitir nuevos títulos contentivos de siete millones quinientos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **Tres.-** Que de conformidad por lo resuelto por la antes mencionada Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de Julio del dos mil ocho, el presente aumento de capital ha sido totalmente suscrito y pagado en un ciento de su valor, por compensación de créditos que conforme los registros contables de la sociedad no han generado intereses, compensación que ha sido aprobada y ratificada expresamente por la referida Junta General de Accionistas, créditos que conforme los mismos registros corresponden a la señorita María Isabel Villegas Ramírez, antes de la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital. **Cuatro.-** Que la accionista suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil. **Quinto.-** Que como consecuencia del aumento de capital acordado, se reforma el artículo tercero del estatuto social de la compañía, en los términos establecidos en la antes mencionada Junta de Accionistas. **Sexto.-** Por haberlo así resuelto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión el día veinticuatro de Julio del dos mil ocho, queda la

Gerente señorita MARCIA AUXILIADORA POTES REINA autorizada para realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital. **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** La señorita MARCIA AUXILIADORA POTES REINA, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A., declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado del que trata la presente escritura. Agregue Usted señor Notario las demás formalidades del estilo para la validez de esta escritura. **Firmado)** Abogado ALBERTO PINCAY MORLA, Registro OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE del Colegio de Abogados del Guayas".- **ES COPIA DE LA MINUTA.-** La otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. La cuantía de la presente escritura de Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A. es de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- Quedan agregados al registro formando parte integrante de este instrumento, el nombramiento y los demás preinsertos en la presente escritura. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba y

suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

MARCIA AUXILIADORA POTES REINA
GERENTE DE LA COMPAÑÍA CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.
CC. 090899534-3 **CV. 064-0033**
R.U.C. 0990929270001

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENEREAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A. CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2008.

En el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, a los veinticuatro días del mes de julio de 2008, siendo las diez horas, en el local social ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Av. 10 y calle 14, se reúnen los accionistas de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A. señores Rosa Esthela Ramírez Acosta de Villegas, por sus propios derechos, propietaria de ciento cinco mil doscientos once acciones y María Isabel Villegas Ramírez, representada por su padre el Licenciado Héctor Villegas Flores, propietaria de cinco millones de acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en el cien por ciento de su valor.- Los accionistas, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, prescindiendo del requisito de convocatoria, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver los siguientes temas: **PRIMERO.**- Aumentar el capital autorizado y suscrito de la Compañía.- **SEGUNDO.**- Reformar el artículo Tercero del Estatuto Social por así decidirlo los asistentes, actúa como Presidente el señor Licenciado Héctor Villegas Flores y en la Secretaría interviene la Gerente de la Compañía, Marcia Potes Reina, quien procede a elaborar el listado de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, listado que se agrega al expediente de la Junta.- Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día, por lo que el Presidente de la Junta la declara formalmente instalada, tomando los accionistas, por unanimidad, las siguientes resoluciones: **PRIMERA:** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía en US $ 600.000, es decir, a la suma de UN MILLON OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS; y, aumentar el capital suscrito en US $ 300.000, es decir, a la suma de QUINIENTOS CUATRO MIL DOCIENTOS OCHO 44/ 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de siete millones quinientos mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de US$ 0.04 cada una de ellas, de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO (US$ 504. 208, 44) 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que, en virtud

de la expresa renuncia de la accionista Rosa Esthela Ramírez Acosta a su derecho de preferencia, es decir, a su derecho a suscribir el aumento en proporción al número de acciones que le pertenecen, será suscrito y pagado en su totalidad por compensación de créditos que conforme los registros contables de la sociedad no han generado intereses, compensación que es aprobada y ratificada expresamente por esta Junta General de Accionistas, créditos que conforme los mismos registros corresponden a la señorita María Isabel Villegas Ramírez, antes de la celebración de la escritura pública de aumento de capital.- **SEGUNDO.-** En consecuencia con la resolución anterior, la Junta por unanimidad resuelve también reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social el mismo que en lo sucesivo establecerá: **"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.-** El Capital de la Compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El capital Autorizado de la Compañía asciende a la cantidad de (US$ 1´008.416,88) UN MILLON OCHO MILCUATROCIENTOS DIECISEIS CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El capital suscrito asciende a la suma de (US$ 504.208,44) QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTDOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce millones seiscientos cinco mil doscientos once acciones ordinarias y nominativas de un valor de US $ 0.04 dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 00001 a la doce millones seiscientos cinco mil doscientos once inclusive. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas" .- Posteriormente, la Junta por unanimidad de votos resuelve autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma del Estatuto Social así como para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo. No teniendo otro punto de tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta luego de lo cual es leída a los asistentes, los mismos que la firman en unidad de acto. F.) Rosa Esthela Ramírez Acosta de Villegas; F.) Héctor Villegas Flores; F.) Marcia Potes Reina.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- La Libertad, 24 de Julio de 2008.-

Nota: *La presente foja corresponde al acta de Junta General de Accionistas de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S. A. celebrada el 24 de Julio de 2008 a las 10:00.*

Marcia Potes Reina
GERENTE - SECRETARIA
DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE
CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S. A.

ESPACIO EN BLANCO

CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA-ECUAOCEANICA, S.A.
R.U.C. 0990929270001
Barrio Eloy Alfaro, Av. 10 y Calle 14 y Dgnal C
La Libertad – Ecuador
Telefax: 00 593 4 2781046
E-mail: ecua1645@ecua.net.ec

Salinas, 15 de Noviembre de 2005

Ingeniera.
MARCIA POTES REINA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Pesca Ecuaoceánica S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, elegirla GERENTE de la Compañía, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS, en reemplazo del Lcdo. Héctor Villegas Flores, quien presentó su renuncia.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted individualmente la representación legal y extrajudicial de la Compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 24 de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, por la Notaría Undécima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1988, bajo el No. 9916

Atentamente.

JOSE VERA GONZALEZ
PRESIDENTE.

En la presente fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Pesca Ecuaoceánica S.A.

Salinas, 15 de Noviembre de 2005.

ING. MARCIA POTES REINA.
C.I. # 0908995343 NAC. ECUATORIANA.

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE **GERENTE**, DE LA COMPAÑÍA **"CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEÁNICA S.A."** CON EL **No. 33** DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL **No. 516** DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · CANTON S ·

Ab. Vicente E. Quinteros A.
Registrador de la Propiedad
de Salinas Encargado

BLANCO

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990929270001

RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:	ECUAOCEANICA S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:	POTES REINA MARCIA AUXILIADORA
CONTADOR:	ESPAÑA ROCA FREDY RENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	17/06/1988	FEC. CONSTITUCION:	17/06/1988
FEC. INSCRIPCION:	04/10/1988	FEC. ACTUALIZACION:	15/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: ELOY ALFARO Calle: 14 Numero: S/N Intersección: AV. 10 Y DIAGONAL C Referencia ubicación: DIAGONAL AL DISPENSARIO Nº 28 IESS Telefono Trabajo: 042781046 Telefono Trabajo: 099612708 Fax: 042781046 Email: bvillagra@ecuaoceanica.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDMN130807 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/AV. 9 DE OCTUBRE Y JOSUÉ ROBLES **Fecha y hora:** 15/04/2008 12:04:01

SRI.gov.ec

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990028270001

RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 17/08/1988

NOMBRE COMERCIAL: ECUAOCEANICA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: ELOY ALFARO Calle: 14 Número: S/N Intersección: AV. 10 Y DIAGONAL C Telefono Trabajo: 042781046 Telefono Trabajo: 099612706 Fax: 042781046 Email: hvillegas@ecuaoceanica.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 26/04/2007

NOMBRE COMERCIAL: BUQUE ATUNERO MARIA ISABEL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE PESCA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: ELOY ALFARO Calle: 14 Número: S/N Intersección: AV. 10 Y DIAGONAL C Telefono Trabajo: 042781046 Fax: 042781046 Telefono Trabajo: 099612706 Email: ecua8072@espoltel.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDMM130907 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/AV. 9 DE OCTUBRE Y JOSUÉ ROBLES **Fecha y hora:** 13/04/2008 12:04:01

SRI.gov.ec

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.,** que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

L.N.O.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.,** celebrada ante el **Doctor Nelson Javier Torres Carrillo**, **Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil,** el nueve de septiembre del año dos mil ocho, se tomó nota de la Resolución número cero nueve – G –DIC- cero cero cero cero tres séis ocho, de fecha veintiuno de enero del año dos mil nueve, suscrita por el señor **Abogado Humberto Moya González,** Intendente de Compañías de Guayaquil, en la que se **APRUEBA** el Capital Autorizado de la Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A.,** el Aumento de Capital suscrito y la Reforma del Estatuto constante en la referida escritura. Dado en Santiago de Guayaquil, el veintidós de enero del año dos mil nueve.-

AB. GEOVANNY PATRICIO VASQUEZ BARROS
Notario Suplente Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 376656

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 55418 - 1988 RUC: 0990929270001

DIRECCIÓN: FINDON TOMALA Y ENRIQUEZ GALLO No.:

CIUDAD: SALINAS TELÉFONO: 2771645

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 17/06/2038

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **30/04/2009**

CAPITAL SOCIAL: USD $ 204,208.44

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
15 OCT 2008
Carmen Molina B.
GUAYAQUIL

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 15/10/2008 13:01:51

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS , ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

NOTARIA XI
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 09-G-DIC-0000368, dada por la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, el 21 de Enero del 2009, se tomó nota de esta Resolución de la Aumento de Capital Autorizado y Suscrito; y Reforma al Estatuto Social de la Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEÁNICA S.A.**, al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía de Constitución **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEÁNICA S.A.**, autorizada por el infrascrito, el 24 de Mayo de 2008.- Guayaquil, 22 de Enero del 2009.-

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.,** celebrada ante el **Doctor Nelson Javier Torres Carrillo**, **Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil,** el nueve de septiembre del año dos mil ocho, se tomó nota de la Resolución número **cero nueve – G –DIC- cero cero cero uno cero tres dos, de fecha veinte de febrero del año dos mil nueve**, suscrita por el señor **Abogado Humberto Moya González,** Intendente de Compañías de Guayaquil, en la que se **RECTIFICA** la Resolución número **cero nueve – G- DIC- cero cero cero cero tres séis ocho de fecha veintiuno de enero del año dos mil nueve**. Dado en Santiago de Guayaquil, el veintisiete de febrero del año dos mil nueve.-

AB. GEOVANNY PATRICIO VASQUEZ BARROS
Notario Suplente Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal 1ra. S/N y Av. 9

Número de Repertorio: 2009– 756

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con Fecha Once de Julio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 438 a 454 con el número de inscripción 67 celebrado entre: ([CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA ECUAOCEANICA S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [POTES REINA MARCIA AUXILIADORA en calidad de GERENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. 09-G-DIC-0001032] de fecha [Veinte de Febrero de Dos Mil Nueve].

Ab. Carlos Roberto Ramírez Araujo
Firma del Registrador Titular